

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ROLDANILLO - VALLE**



**GERENCIA ESTRATÉGICA
MARZO, 2021**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
OBJETIVO	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	8
1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.....	8
1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	8
1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	10
1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.	10
1.5 VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	10
1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE VALOR.	11
2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	12
2.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.	12
2.1.1 Aplicación y Responsables.	13
2.1.1.1 Consejo Directivo.....	13
2.1.1.2 Rector	13
2.1.1.3 Consejo Académico.	14
2.1.2 Compromiso con los fines del estado.	14
2.1.3 Compromiso con la Gestión Institucional	14
2.1.4 Compromiso con los procesos misionales.....	15
2.1.4.1 Compromiso con la formación.	15
2.1.4.2 Compromiso con la Investigación	15
2.1.4.3 Compromiso con la Extensión y Proyección Social.	16
2.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario.....	16
2.1.6 Relación con los Grupos de Valor.....	16
2.1.6.2 Relación con egresados.....	16
2.1.6.3 Relación con los funcionarios (docentes y administrativos).	16
2.1.6.4 Relación con proveedores de bienes y servicios.	16
2.1.6.5 Relación con entidades del Estado.....	16
2.1.6.6 Relación con padres de familia.	17
2.1.6.7 Relación con el sector productivo.	17



2.1.6.8 Relación con Instituciones de Educación Media y Superior.....	17
2.1.7 Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor.....	17
2.1.8 Compromiso con la confidencialidad.	17
2.1.9 Responsabilidad con el acto de delegación.....	17
2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional.....	17
2.1.11 Compromiso frente al gobierno en línea	18
2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL	18
2.2.1 Relación con los órganos de control externo.	18
2.2.2 Relación con órganos de Control Interno.....	18
2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN.	18
2.3.1. Política de responsabilidad social.....	18
2.3.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	18
2.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública..	19
2.3.1.3 Compromiso frente a la participación ciudadana.	19
2.3.1.4 Compromiso frente a la rendición de cuentas.....	19
2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano.	19
2.3.2 Política sobre conflictos de interés.....	19
2.3.3 Política de gestión del talento humano.	20
2.3.3.1 Compromiso frente al plan estratégico de talento humano y al plan anual de vacantes.	20
2.3.3.2 Compromiso frente a la capacitación y al bienestar e incentivos.....	20
2.3.4 Política de eficiencia administrativa.	20
2.3.4.1 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión	21
2.3.4.2 Compromiso frente a la eficiencia administrativa y el cero papel.....	21
2.3.4.3 Compromiso frente a la racionalización de trámites.	21
2.3.4.4 Compromiso frente a la modernización institución.....	21
2.3.4.5 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información.....	21
2.3.4.6 Compromiso frente a la gestión documental.....	21
2.3.5 Política de gestión financiera.	22
2.3.5.1 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal.....	22
2.3.5.2 Compromiso frente a los proyectos de inversión.	22
2.3.5.3 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones.	22
2.3.5.4 Compromiso frente a la optimización de recursos financieros.	22



2.3.5 Política de Comunicación e Información.	22
2.3.6 Política de responsabilidad frente al medio ambiente.	23
2.3.7 Política de gestión de riesgos.	23
2.3.8 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión.	23
3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	24
3.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.....	24
3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	24
3.3 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	25
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	26
4.1 POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO.	26
4.2 INDICADORES DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.....	26
5. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.....	27
5.1 REFORMA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.	27
5.2 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.....	27
5.3 VIGENCIA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.	27



PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno del Instituto de Educación Técnica Profesional establece el marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de la Institución, a través de la estructuración y recopilación de políticas, principios y valores éticos que rigen las actividades relacionadas con el gobierno, la dirección y la administración del INTEP.

La implementación del Código de Buen Gobierno aporta en el desarrollo de un clima organizacional con reglas claras y precisas que definen el comportamiento de los funcionarios de la institución, genera transparencia en sus actuaciones, propiciando la confianza entre miembros de la comunidad académica e incrementa la credibilidad entre los diferentes grupos de interés, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y efectividad, hacia los que debe tender el desarrollo del objeto misional.

OBJETIVO

Crear confianza para todos aquellos que tienen interés en que se garantice la transparencia, la claridad y la autonomía en la gestión de la Institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno aplica para todas las actuaciones de los funcionarios de la Institución, con el fin de que éstas se ajusten a los principios éticos, morales que rigen las actividades relacionadas con administración del INTEP.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el mismo:

Administrar: Gobernar, ejercer autoridad o mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Entidad, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Estilo de Dirección: Elemento de Control que define la filosofía y el modo de administración del gobernante o gerente público. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo de la institución pública, para guiar u orientar sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos que persigue cada entidad y los fines sociales del Estado en general. Su importancia radica en que los estilos de gestión orientan el día a día de la entidad pública, por lo tanto generan y soportan el clima organizacional que requiere el Control.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona al servicio de la Entidad, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo misional siguiendo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un Directivo el ejercicio real del poder que formalmente se le entrega para el cumplimiento de los objetivos bajo la responsabilidad a su cargo. La capacidad real se origina en el grado de legitimación concedido por los grupos de interés y se juega en el reconocimiento de:

- a) Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia
- b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad
- c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia-.



Grupos de Valor: Personas, grupos o entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella, tales como estudiantes, funcionarios, proveedores entre otros.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Esta determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto 943 de 2014. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión pública, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el grupo de trabajo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo servidor público de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y otros recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Efecto de la incertidumbre, posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, tanto positivos como negativos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.



ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle es una Institución de Educación Superior, que se caracteriza por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, tecnológico y universitario, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación garantiza la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Es una Institución Técnica creada mediante el Decreto 1093 del 17 de mayo de 1979 con el nombre de Instituto de Educación Intermedia Profesional de Roldanillo. Posteriormente, en armonía con lo establecido por la Ley 25 de 1987, el Instituto modifica su razón social por la de: Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, que lo faculta para expedir el título de Técnico Profesional.

Mediante el Decreto 758 de abril 26 de 1988 el Instituto es reorganizado como Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y por Resolución 3160 de 2005 de conformidad con lo contemplado en el artículo 14 de la Ley 749 de 19 de julio de 2002, la Institución es Redefinida por Ciclos Propedéuticos.

Cumpliendo lo ordenado en el parágrafo 3º del artículo 9º de la Ley 715 del 2001, el inciso segundo del artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el decreto reglamentario 1052 de 2006, el Instituto es traspasado del Orden Nacional al Orden Territorial, Departamento del Valle del Cauca, plasmado en la Ordenanza 297 de diciembre 11 de 2009 y Acta de Traspaso firmada el 16 de marzo de 2010.

1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

El Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, y su equipo de trabajo, se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional.

MISIÓN. El INTEP, desde su naturaleza pública como Institución de Educación Terciaria, forma Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Profesionales Universitarios, por ciclos propedéuticos. Ciudadanos con habilidades prácticas y



capacidades de pensamiento, a través de una educación inclusiva, con pertinencia, enfoque investigativo y de emprendimiento, con el propósito de generar soluciones a los problemas de la comunidad y contribuir al desarrollo sostenible de la región. Todo ello, a través de la conformación de alianzas de aprendizaje, el relacionamiento con el sector externo y una gestión administrativa y financiera soportada por un talento humano competente.

VISIÓN. Para el año 2025 el INTEP, será reconocida como la institución Líder en la promoción y el posicionamiento de la Educación Terciaria en el Valle del Cauca; contará con programas académicos acreditados de alta calidad; y aportará a incrementar significativamente el acceso y graduación de jóvenes para contribuir a la consolidación de un Valle del Cauca Educado, Productivo y en Paz.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Utilizar el conocimiento para la solución de problemas y necesidades del entorno local y regional.
- Formar integralmente profesionales en diferentes áreas académicas, con conocimientos investigativos y habilidades prácticas, que aporten al desarrollo económico y social de la región.
- Articular la investigación y la extensión a la docencia para el fomento de la formación integral.
- Propiciar escenarios que permitan la interacción de la institución con el sector externo de la región.
- Fomentar y garantizar el crecimiento y participación de los grupos, líneas y proyectos de investigación aplicada de la institución.
- Garantizar el apoyo institucional para la acreditación de alta calidad de programas académicos ofertados por la institución.
- Fomentar programas y proyectos orientados al desarrollo de una cultura empresarial con clara conciencia de responsabilidad social.
- Contar con talento humano idóneo que apropie los valores y principios institucionales por medio de procesos íntegros y transparentes.
- Contribuir al bienestar integral de la comunidad académica.
- Fortalecer y mantener actualizada la gestión institucional con enfoque hacia la calidad y la satisfacción de los grupos de valor.
- Coadyuvar a la preservación del medio ambiente.



1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Rector y su Equipo de trabajo, se compromete a cumplir el Plan de Desarrollo “Una Institución Inclusiva con Enfoque Territorial” y a articular el plan de cada gobierno; con sus objetivos, políticas, programas y proyectos institucionales, para el fortalecimiento a corto, mediano y largo plazo de la misión y visión institucional.

1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

Para cumplir con su misión el INTEP define los siguientes principios como *aspectos fundamentales para la realización de sus actividades y funciones*, y como guía para el direccionamiento institucional:

- **Respeto:** Reflejado en la actuación de los miembros de la comunidad académica, orientada dentro de unas relaciones armónicas fundamentadas hacia sí mismo, al otro y a su entorno.
- **Flexibilidad:** En los procesos internos, que exigen permanentes transformaciones de acuerdo a las necesidades de la sociedad, para llevar adelante los propósitos de la formación integral de profesionales desde una perspectiva académica y administrativa.
- **Calidad:** En el cumplimiento de los estándares e indicadores definidos por la institución, en concordancia con los requerimientos del entorno.
- **Responsabilidad social:** Como compromiso de la institución con los grupos de valor, coadyuvando a la transformación social y ambiental.
- **Investigación:** En la indagación permanente que permita la construcción y aplicación de conocimientos para la innovación y solución de situaciones problemáticas del contexto.

1.5 VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

- **Compromiso:** Expresado en la importancia del rol que desempeñan los servidores públicos, y en la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas, con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando el mejoramiento de su bienestar.



- **Diligencia:** Expresada desde la forma en que se cumple con los deberes, funciones y responsabilidades de los diferentes cargos, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Honestidad:** Expresada en la coherencia entre las acciones y los requerimientos éticos, sociales y organizacionales promulgados por la comunidad educativa.
- **Justicia:** Expresada desde la forma en que se actúa con imparcialidad garantizando el derecho de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Liderazgo:** Expresado en la capacidad de convocar y desarrollar fuerzas positivas, lo cual permite ser más competitivos.
- **Respeto:** Expresado como el reconocimiento y trato de manera digna a todas las personas, con aceptación de las diferencias.

1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE VALOR.

Se reconocen como grupos de valor del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, los siguientes:

- Entidades estatales
- Instituciones de educación media y superior
- Funcionarios de la institución (administrativos y docentes)
- Estudiantes
- Egresados
- Padres de familia
- Sector productivo
- Proveedores de bienes y servicios



2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

Dada la definición de la Misión, la Visión, la Filosofía y los principios en que se fundamenta, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo se orienta de acuerdo con las siguientes políticas:

Calidad, Pertinencia y Cobertura: Fortalecer los procesos misionales tendientes al aseguramiento de la calidad, con alternativas de financiación e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad (población de escasos recursos económicos, discapacitados, grupos étnicos, desplazados, entre otros)

Investigación e Innovación Educativa: Fomentar una investigación dinámica y pertinente con estrategias pedagógicas y metodológicas, que permitan el desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas, dando aplicación a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Sistema Integrado de Gestión: La institución se compromete a fortalecer el sistema integrado de gestión, realizando planes de mejoramiento eficaces, destinando los recursos necesarios acorde a la capacidad institucional, evaluando constantemente los resultados.

Satisfacción del Cliente: Conocer las necesidades actuales y futuras cumpliendo con los requisitos, superando las expectativas.

Transparencia y Optimización de los Recursos: Actuaciones y decisiones claras, garantizando el acceso a la información y el control social; el trabajo en equipo es fundamental para el desarrollo de las relaciones y el uso racional de los recursos disponibles.

Defensa y Protección del Medio Ambiente: La atención al uso racional de los recursos naturales debe ser una prioridad compartida por toda la comunidad educativa; un ambiente de trabajo sano significa bienestar, riqueza y vida esencial para el desarrollo sostenible.

Participación con Equidad: El desarrollo de una sociedad más equitativa y solidaria en la que prevalezcan los derechos, la igualdad de oportunidades, el respecto a la diferencia y a la diversidad como las bases esenciales del bienestar social.



Responsabilidad Social: Conformar alianzas interinstitucionales para fortalecer los proyectos de servicio social como un componente transversal en los procesos misionales, vinculados con los principales problemas a nivel local y regional.

Bienestar y Desarrollo Humano: Establecer programas institucionales que trasciendan en el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa.

2.1.1 Aplicación y Responsables. La Dirección del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector; quienes tendrán responsabilidad especial en la aplicación del presente código.

2.1.1.1 Consejo Directivo. El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, de conformidad con el Artículo 64 de la ley 30 de 1992 estará integrado por:

- a. El Gobernador del Departamento del Valle o su delegado, y quien lo presidirá.
- b. El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá en ausencia del anterior.
- c. Un Miembro designado por el Presidente de la Republica, quien lo presidirá en ausencia de los dos (2) anteriores
- d. Un Representante de las directivas académicas del INTEP
- e. Un Representante de los docentes del INTEP
- f. Un Representante de los egresados titulados del INTEP
- g. Un Representante de los estudiantes del INTEP
- h. Un Representante del sector productivo
- i. Un Ex Rector de las Instituciones de Educación Superior del País.
- e. El Rector del INTEP, con voz y sin voto.

Funciones: Son funciones del Consejo Directivo del Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo, Valle, además de las establecidas en la Ley y en sus estatutos. (Remitirse al Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo).

2.1.1.2 Rector. Es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Institución. El cargo de Rector es de dedicación exclusiva y quien lo ostente tiene la calidad de servidor público, y está sujeto al régimen disciplinario de responsabilidades, inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos, previstos en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos; además será responsable de las decisiones que adopte.



Funciones: Son funciones del Rector Del Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo, Valle, además de las establecidas en la Ley y en sus estatutos. (Remitirse al Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo.)

2.1.1.3 Consejo Académico. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica del INTEP, estará integrado por el Rector quien lo presidirá, los Directores de Unidad, el Vicerrector Académico o quienes hagan sus veces, un representante de los profesores y uno de los estudiantes.

En caso de ausencia del Rector, por delegación expresa, lo presidirá su delegado. El estamento de los docentes elegirá en votación secreta, su representante a dicho Consejo.

La elección del estudiante, se hará por votación secreta entre los representantes de los Estudiantes.

El período de representantes de estos estamentos será de dos (2) años, siempre y cuando conserve tal calidad.

El Consejo Académico reglamentará la elección de los representantes de estos sectores y estamentos.

Funciones: (Remitirse al Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo.)

2.1.2 Compromiso con los fines del estado. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal:

- a. Adelantar programas académicos en los campos de acción que correspondan a la naturaleza del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, conforme la ley 30 de 1992, la ley 749 del 2002 y sus normas reglamentarios.
- b. Realizar actividades de investigación científica y tecnológica propias de su actividad académica.
- c. Fomentar y adelantar programas de Proyección Social a la comunidad.
- d. Formar profesionales sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.¹

2.1.3 Compromiso con la Gestión Institucional. El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

¹ Acuerdo Consejo Directivo No 007 del 26 de febrero de 2005, art. 7



- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- d. Ejecutar eficientemente el plan de desarrollo, alinear el plan de cada gobierno (Plan Trienal), con proyectos viables y realizables.
- e. Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del servicio educativo.
- f. Prestar en forma eficaz, eficiente, efectiva y transparente el servicio público educativo.

2.1.4 Compromiso con los procesos misionales. El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la institución; a través del ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de la enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Pública, y abierta a todas las corrientes del pensamiento, la investigación, la docencia y la extensión, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de cultura.

2.1.4.1 Compromiso con la formación. El INTEP, se compromete a impartir formación en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario con habilidades prácticas y capacidades de pensamiento, a través de una educación inclusiva, con pertinencia, enfoque investigativo y de emprendimiento.

2.1.4.2 Compromiso con la Investigación. El INTEP, se compromete a propender por el uso eficiente de los recursos financieros, físicos y humanos disponibles, para realizar Investigación y la Proyección Social en las diferentes áreas de nuestra competencia y canalizar el apoyo de la cooperación técnica nacional e internacional a favor del desarrollo del Instituto y de la región.

- Promover la capacitación permanente en Investigación y Proyección Social de los funcionarios del INTEP.
- Fortalecer la Investigación y la Proyección Social dentro de los conceptos aplicables de gestión de calidad.
- Divulgar permanentemente la información generada en los procesos Investigación y Proyección Social.
- Promover la creación de Equipos Interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos Investigativos y de Proyección Social.
- Aprovechar permanentemente los recursos Investigativos y de Proyección Social en beneficio de la comunidad.
- Gestión permanente de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional a través de la consolidación del factor Investigativo y de Proyección Social de la institución.



2.1.4.3 Compromiso con la Extensión y Proyección Social. El INTEP hace presencia en diversos escenarios de la comunidad a través de la extensión con proyección social, que posibilita la transferencia de tecnología y contribuye a la solución de los problemas que demanden los sectores productivos y de servicios.

2.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario. El INTEP se compromete a formular programas y proyectos de bienestar, tendientes a satisfacer las necesidades en las áreas de: Arte y Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Humano, Salud, y Apoyo Socioeconómico.

2.1.6 Relación con los Grupos de Valor. El INTEP, propenderá por mantener buenas relaciones con los grupos de valor basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo.

2.1.6.1 Relación con estudiantes. El INTEP, se compromete a ofrecer una formación integral de alta calidad y a mantener buenas relaciones con los estudiantes satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

2.1.6.2 Relación con egresados. El INTEP se compromete a fomentar la capacitación y/o actualización, la gestión laboral de los egresados como apoyo al sector productivo de la región, promover espacios de sentido de pertenencia a la institución; además fortalecerá los canales de seguimiento con el fin de evaluar el desempeño laboral de éstos en el medio.

2.1.6.3 Relación con los funcionarios (docentes y administrativos). El INTEP se compromete con los docentes y administrativos de la institución a cumplir con los principios y valores institucionales; a dar un uso eficiente de los recursos, a rendir cuentas, a ser eficaces en la realización de sus actividades, a coordinar y colaborar con los demás actores sociales y económicos y entidades públicas y privadas de su entorno y responder efectivamente a las necesidades de la población.

2.1.6.4 Relación con proveedores de bienes y servicios. Cumplimos a cabalidad la normatividad que rige los procesos de contratación estatal para asegurar una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad, oportunidad de los bienes y servicios contratados.

2.1.6.5 Relación con entidades del Estado. El INTEP, se compromete a establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permiten la colaboración mutua y la optimización de recursos.



2.1.6.6 Relación con padres de familia. El INTEP afirma su compromiso con los acudientes y padres de familia a través del programa de fomento a la permanencia estudiantil y al trabajo colaborativo en red entre instituciones, docentes, estudiantes, familias y administrativos.

2.1.6.7 Relación con el sector productivo. El INTEP propenderá por mantener espacios para la participación del sector productivo, con el fin de obtener su apoyo en la realización de acciones educativas entre otras acciones que serán determinadas por la Institución.

2.1.6.8 Relación con Instituciones de Educación Media y Superior. El INTEP mantendrá las relaciones con otras Instituciones de Educación Media y Superior bajo los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos.

2.1.7 Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor. El INTEP velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor; así mismo se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

El INTEP cuenta con su propio documento complementario P09-DC-04 copyright©. Todos los derechos reservados, en el cual se establecen los parámetros de propiedad intelectual tanto del sitio web como del correo electrónico.

2.1.8 Compromiso con la confidencialidad. El INTEP se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los funcionarios que manejan información privilegiada, no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de valor podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la institución para sus propios intereses.

2.1.9 Responsabilidad con el acto de delegación. Cuando el Rector o algún funcionario administrativo, deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional. El INTEP fomentará la cultura de la internacionalización a través de sus procesos de docencia, investigación y extensión, liderada desde la alta dirección, con una visión sin fronteras que permita una mejor relación de la comunidad institucional con el mundo, a través del fortalecimiento de la cooperación nacional e



internacional, promoviendo la movilidad institucional y el intercambio cultural, soportado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

2.1.11 Compromiso frente al gobierno en línea. El INTEP se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

2.2.1 Relación con los órganos de control externo. El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los diferentes órganos de control y entidades que ejerzan el control fiscal, disciplinario y administrativo, y a suministrar la información que éstos requieran, de forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades y organismos recomienden, incorporándolos a los planes de mejoramiento institucional.

2.2.2 Relación con órganos de Control Interno. El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a suministrar en el ejercicio propio de sus funciones la información que sea requerida por parte del órgano de control interno para examinar el resultado de la gestión de la institución de manera oportuna y veraz.

2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN.

2.3.1. Política de responsabilidad social. El INTEP se compromete con el respeto de los principios de la responsabilidad social como son: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto al interés de los diferentes actores, respeto al principio de legalidad y respeto a los derechos humanos.

2.3.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano. El INTEP se compromete a visibilizar sus actos en la gestión administrativa, ofreciendo información comprensible, oportuna, confiable y verificable; de tal manera que permita la participación ciudadana previniendo la ocurrencia de hechos de corrupción.



2.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública. Los órganos de dirección del INTEP y su equipo de trabajo, se comprometen frente a la transparencia de las decisiones y actividades que impacten a la sociedad y al medio ambiente. El INTEP revelará de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, con fácil acceso y disposición de los interesados.

2.3.1.3 Compromiso frente a la participación ciudadana. El INTEP se compromete a gestionar con principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, abriendo espacios de participación entre los grupos de valor a través del uso de estrategias comunicativas y de la promoción y reconocimiento de sus derechos constitucionales y legales, para realizar acciones de control social dentro de los parámetros civilizados y responsabilidad que ello exige.

2.3.1.4 Compromiso frente a la rendición de cuentas. El INTEP se compromete a realizar la audiencia de rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a los diferentes grupos de valor sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la institución, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano. El INTEP se compromete a implementar mecanismos ágiles que permitan al ciudadano denunciar hechos que atenten contra el interés público y los derechos fundamentales; posibilitar con la mayor prontitud los medios de protección para garantizar su integridad.

También se compromete a permitir el acceso a los documentos no sujetos a reserva, garantizando la confiabilidad y fidelidad de los datos consignados en la información que se suministre; además, intervenir de manera eficaz y oportuna en los procesos judiciales en defensa del interés público y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La calidad de nuestros productos y servicios, el buen trato, la amabilidad y el respeto por el ciudadano será nuestro compromiso.

2.3.2 Política sobre conflictos de interés. El INTEP se compromete a aplicar en forma permanente los lineamientos incorporados en las presentes prácticas, los cuales garantizan la prevención de los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés:

El INTEP, rechaza y condena las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración o dádivas de todo tipo, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de valor;



- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por la ley y las normas internas, tanto en los procesos de docencia, investigación, extensión, así como en los administrativos;
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d. Velar por que cada uno de los conflictos de interés se manejen de manera imparcial, haciendo énfasis en el respeto por las diferencias y en la dignidad del ser humano.
- e. Comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas;
- f. Y, en general, todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la institución y en contra del buen uso de los recursos.

2.3.3 Política de gestión del talento humano. El INTEP se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporan los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación de desempeño.

2.3.3.1 Compromiso frente al plan estratégico de talento humano y al plan anual de vacantes. El INTEP se compromete con la protección y el desarrollo del talento humano conforme al plan estratégico de talento humano y al plan anual de vacantes, de acuerdo a los requerimientos de necesidades en el marco del concepto de equidad y equilibrio. En este sentido, la Institución propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

2.3.3.2 Compromiso frente a la capacitación y al bienestar e incentivos. El INTEP propenderá por el desarrollo de un plan de capacitación y un plan de bienestar, según las necesidades del recurso humano, para desempeñar adecuada y eficientemente sus funciones, generando sentido de pertenencia, compromiso institucional y motivacional, permitiendo incentivar el crecimiento personal y profesional.

2.3.4 Política de eficiencia administrativa. El INTEP se compromete a la utilización óptima de los recursos con el propósito de impulsar la modernización, innovación y adaptación en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos misionales de la institución, identificando y racionalizando trámites, procesos, procedimientos y servicios.



2.3.4.1 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión. El INTEP en cumplimiento de su misión, coherente con su modelo organizacional y académico, acatando la normatividad legal vigente asociada al Sistema Integrado de Gestión se compromete a:

- Ofrecer educación superior de alta calidad pertinente a nuestro contexto, satisfaciendo las expectativas de nuestros grupos de interés.
- Generar ambientes sanos de trabajo, gestionando los diferentes riesgos asociados a nuestra actividad.
- Mitigar el impacto ambiental, asociado al consumo de recursos naturales y a la generación de residuos.
- Implementar prácticas de autocontrol, autogestión y autorregulación soportados con recursos financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura, adecuados a nuestras capacidades, garantizando el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.

2.3.4.2 Compromiso frente a la eficiencia administrativa y el cero papel. El INTEP se compromete a generar iniciativas de automatización y generación de documentos electrónicos que permitan disminuir el uso de papel en la gestión que se realiza, tanto para sus procesos internos, como para los servicios que se presten a los ciudadanos y así contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz.

2.3.4.3 Compromiso frente a la racionalización de trámites. El INTEP se compromete a desarrollar las estrategias de la política de racionalización como son: Identificación, priorización, racionalización, simplificación estandarización, eliminación, optimización, automatización e interoperabilidad de trámites a través de la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de los mismos.

2.3.4.4 Compromiso frente a la modernización institución. El INTEP se compromete con la modernización institucional para mejorar el desempeño de la institución de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura de trabajo en equipo, con capacidad de transformarse y adaptarse a las necesidades del entorno.

2.3.4.5 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información. El INTEP se compromete con la disposición de infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos.

2.3.4.6 Compromiso frente a la gestión documental. El Proceso de Gestión Documental estará normalizado y actualizado, según los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



2.3.5 Política de gestión financiera. El INTEP se compromete a utilizar de forma eficiente los recursos financieros con una gestión orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con la normatividad aplicable a la institución, integrando las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

2.3.5.1 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal. El INTEP se compromete a ejecutar el presupuesto de recursos propios, respetando los montos aprobados mediante Acuerdo expedido por Consejo Directivo, para cada objeto de gasto, tanto del presupuesto de la vigencia fiscal como de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales.

La Institución hará una cuidadosa planeación y ejecución de los recursos públicos promoviendo la cultura del ahorro y la austeridad en el gasto público. Las dependencias y funcionarios responsables cumplirán con la programación establecida para el pago oportuno de los compromisos adquiridos con proveedores, contratistas, nómina y demás obligaciones.

2.3.5.2 Compromiso frente a los proyectos de inversión. El INTEP se compromete a ejecutar eficientemente los recursos de acuerdo a los proyectos de inversión definidos, bajo los preceptos de transparencia y austeridad en la inversión en el manejo de los recursos públicos.

2.3.5.3 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones. El INTEP se compromete a proyectar su plan anual de adquisiciones y realizar seguimiento a la ejecución del mismo e incorporar las modificaciones requeridas, aplicando la normatividad legal vigente en materia de contratación.

2.3.5.4 Compromiso frente a la optimización de recursos financieros. El INTEP se compromete a organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento de la institución, en coherencia con la misión y los planes institucionales, desarrollando acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos financieros, su eficiente inversión y generando excedentes para reinversión.

2.3.5 Política de Comunicación e Información. El INTEP se compromete a promover la comunicación institucional y el intercambio informativo oportuno entre los diferentes públicos internos y externos de la Institución a través de medios confiables con el fin de favorecer el conocimiento y comprensión de su direccionamiento estratégico y el logro de los objetivos institucionales. El proceso de comunicación cubre toda la Institución de manera integral y profunda en el quehacer académico; se proyecta al sector productivo, y en particular a la comunidad, en general.



2.3.6 Política de responsabilidad frente al medio ambiente. El INTEP, se compromete a promover un ambiente de trabajo sano, que provea bienes y servicios con responsabilidad, a reducir los costos en papel, agua, energía eléctrica y combustible. Además, cada servidor de manera permanente, responsable, solidaria, respetuosa y efectiva, entregará lo mejor de sí mismo para el cumplimiento de esta política ética, a través de acciones concretas e inmediatas de reciclaje, disposición integral de la basura y deshechos, ahorro y conservación de recursos.

2.3.7 Política de gestión de riesgos. El INTEP declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual adopta mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral, prevención y mitigación de los mismos.

Por lo cual, se compromete a que funcionarios responsables de procesos y procedimientos identifiquen, analicen y valoren, por lo menos una vez al año, los riesgos propios de sus actividades, para ello adopta acciones que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Institución determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

2.3.8 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión. El INTEP se compromete a establecer un Sistema Integrado de Gestión dando aplicación a cada uno de sus componentes como es el Modelo estándar de Control Interno – MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, velando por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, para el cumplimiento de los fines de estado y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

2.3.9 Compromiso frente al Tratamiento de Datos Personales. El INTEP se compromete a la administración y tratamiento de la datos personales, públicos y sensibles registrados en cualquiera de nuestras bases de datos conforme a la normatividad legal vigente y en especial el Artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Resolución No. 864 del 30 de Julio de 2015.



3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Es el encargado de velar por el buen desarrollo institucional, para ello cumplirá las siguientes funciones:

- a. Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- b. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- c. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- d. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- e. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo MIPG.

3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El INTEP se comprometerá con la adopción de mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias relacionadas con las buenas prácticas de gobierno, así como un medio para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado, entre otras, para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano o servidor considere que se ha violado o desconocido una norma del Código del Buen Gobierno, podrá radicar su reclamación en la Oficina de Control Interno, quien la direccionará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en donde se estudiará y responderá a la misma.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código del Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código del Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por la Institución, y el espíritu contenido en el Código de Integridad y del Buen Gobierno.



3.3 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. El Rector designará a un funcionario de la Institución como Promotor del Código del Buen Gobierno, quien desempeñará las siguientes funciones:

- a. Liderar las acciones de difusión del Código del Buen Gobierno a los diferentes grupos de valor.
- b. Ser conducto regular entre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Alta Dirección de la institución.
- c. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- d. Plantear un plan de acción anticorrupción para la institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia del Estado y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INTEP.



4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1 POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO. El INTEP se compromete a contar con indicadores de gestión, que permitan realizar seguimiento al cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la institución.

4.2 INDICADORES DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO. El INTEP se compromete a medir su buen gobierno, así como su desempeño ante los grupos de valor por medio del índice de satisfacción del cliente externo para conocer la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Institución sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.



5. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO

5.1 REFORMA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO. El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Representante Legal, por sugerencia de los líderes de cada proceso o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Representante Legal informará a los funcionarios de la institución los cambios introducidos a través de medios de comunicación como la página web institucional, correo electrónico, entre otros.

5.2 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO. El Código del Buen Gobierno se divulgará a la comunidad académica y a las personas interesadas por la persona que designe el rector.

5.3 VIGENCIA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO. El Código del Buen Gobierno fue adoptado mediante la Resolución 893 del 28 de noviembre del 2008 y entró en vigencia a partir de su aprobación por parte del Representante legal del INTEP.

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Solicitó
1	2008-11-28	Pasa a ser documento complementario P01-DC-03 y se actualiza el encabezado de acuerdo al Instructivo documental, el contenido en cuanto a: Naturaleza Jurídica, la Misión, la Visión, la relación de comités, la inclusión de las políticas de: Seguridad de la información, Arte y cultura, Internacionalización y manejo de sugerencias, quejas, y reclamos.	Ana Beatriz Jaramillo Abadía
2	2012-01-23	Se modifica aplicando la guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional	Ana Beatriz Jaramillo Abadía
3	2014-02-26	Se modifica la política integrada de gestión del Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP.	Carlos Octavio Panesso Mayor
4	2017-11-03	Se modificaron los valores institucionales.	Supernumeraria SIG
5	2020-11-03	Se modifica de acuerdo a los nuevos lineamientos institucionales.	Supernumeraria SIG

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Adriana María Patiño Castañeda	Supernumeraria SIG		2021-03-17
Revisado	José Julián Gil Salcedo	Líder del SIG		2021-03-17
Aprobado	Germán Colonia Alcalde	Rector		2021-03-17